

ORDENANZA N° 967/97

Autoriza giro a la izquierda calle Belgrano e Irigoyen.
Sanción: 20 de noviembre de 1997.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar a los automovilistas que transitan por Av. Gral. Belgrano al llegar a la intersección de esa Avenida y calle Hipólito Yrigoyen, a girar hacia la izquierda permitiendo de esta forma que los vecinos domiciliados sobre calle Yrigoyen puedan acceder a sus propiedades en forma directa, sin realizar extensos recorridos por las inmediaciones de este sector, logrando además de esta manera beneficiar a todos los automovilistas que circulen por dicho lugar; que se debe adecuar el semáforo existente en dicha intersección a fin de señalar convenientemente el mismo permitiendo el giro a la izquierda evitando situaciones de riesgo de accidentes de tránsito; que el sentido de circulación de la calle Bilbao es Sur - Norte, de la calle Yrigoyen es Norte - Sur y de la calle Colón desde A. J. Perón hasta Av. Belgrano es Sur - Norte, mientras que desde Av. Belgrano hasta calle Islas Malvinas es Norte - Sur/Sur - Norte, determinando dificultades al tránsito vehicular para acceder a los barrios mas alejados desde Av. Belgrano.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** el giro a la izquierda en la intersección de Av. Gral. Belgrano y calle Hipólito Yrigoyen, circulando desde Av. Gral. Belgrano hacia calle Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer la colocación y adecuación de la señalización correspondiente, en el semáforo existente en la intersección mencionada en el artículo precedente, a fin de girar hacia la izquierda circulando desde Av. Gral. Belgrano hacia calle Hipólito Yrigoyen.

Art. 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza debiera imputarse a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 4º) **DE FORMA.**

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1997.
BRIE SANTIAGO.
NAVARRO ALEJANDRO.